



Mil ochenta y ocho maravedis.

SELLO PRIMERO, MIL OCHE V-
TA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

En la Villa de Caravaca en quatro de
Enero de mil ochocientos y siete: A presencia de mi el
Sr. D. D. el Numero Ayuntamiento de ella y ter-
minos que se referian; D.º Luciano Garcia Mel-
gareu como principal y Antonio Garcia Talavera
su fiador, ambos de esta vecindad y Dixeron: Que
en la Eleccion Real de oficio que el Consejo Tur-
nicia y Arreimiento de la presente Villa, celebró en
el día de su corriente mes, número por Mayor-
dado Tenorero de sus Propios al referido D.º Lu-
ciano por el año de esta Eleccion, cuyo nombram-
iento tiene aceptado, y a mayor abundam.º
de nuevo acepta, vasa la qualidad de dar la
competente fianza, y en su cumplimiento de
que el indicado D.º Luciano se avendra
en dho empleo como corresponde, Administrara
los efectos que le pertenecen, percivira sus ven-
dimientos, y concluido el año por el q.º año
nombrado y lo demás que obtuviere igual
nombramiento dara cuenta con pago de todos
los Caudales que se le entrecieren: Si así no
lo hiciere, el relacionado Antonio Garcia Ta-
lavera en la forma q.º mas haya lugar
Ben. Dño, sacador del que en este caso le compe-